



PERÚ

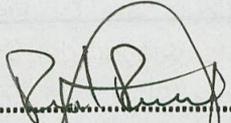
Ministerio  
del Interior

Despacho  
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la  
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

APROBANDO INCORPORACIÓN  
DEL SALDO 2013

  
Raúl Abel Ramos Coral  
GERENTE GENERAL (e)  
SALUDPOL

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 011 -2015-IN-SALUDPOL-PD Lima, 16 FEB. 2015

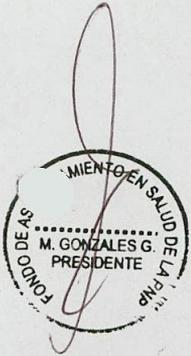
VISTO, el Oficio N° 073-2015-IN/SALUDPOL-GG-OE, del 9 de febrero 2015, del Jefe de la Oficina de Economía -SALUDPOL, solicita que el saldo del balance del año 2013, del Fondo de Salud Para El Personal de la Policía Nacional del Perú-FOSPOLI, se incorpore al marco presupuestal del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL del año 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Economía SALUDPOL, solicita que el saldo de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/ 78, 133,412.43) correspondiente al saldo del balance del año 2013 de FOSPOLI, se incorpore al marco presupuestal del año 2015 de SALUDPOL;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1174 Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, indicando: “*Adecuase el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú a los alcances de la normatividad vigente, reconociéndose su personería jurídica de derecho público interno con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, dependiente del Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía administrativa y contable, y tiene por finalidad recibir, captar, y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud u ofrecer coberturas de riesgos de salud a su beneficiarios*”;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1174, el cual indica que: “*forman parte y constituyen recursos del SALUDPOL los activos o saldos positivos que queden después de la adecuación del Fondo de Salud para el Personal de la policía Nacional del Perú*”;



Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe del Departamento de Contabilidad en su cuadro resumen de Saldo Disponible Caja y Bancos al 31 de diciembre 2013 existe un saldo por el monto de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/ 78,133,412.43), el cual de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1174, debe ser incorporado al marco presupuestal del SALUDPOL correspondiente al año 2015, teniendo en cuenta el documento de vistos del Jefe de la Oficina de Economía SALUDPOL, y ;

Que, el Directorio es el máximo órgano del Fondo encargado de su administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1174.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la incorporación del saldo del balance del año 2013, del Fondo de Salud Para El Personal de la Policía Nacional del Perú-FOSPOLI, por el monto de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 43/100 NUEVOS SOLES (S/ 78,133,412.43) se incorpore al marco presupuestal del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú-SALUDPOL correspondiente al año 2015.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al responsable del Equipo funcional de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo del SALUDPOL realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DNI N° 07366516  
MANUEL JESÚS GONZALES GUANILO  
Presidente del Directorio  
SALUDPOL

